

de los ochos clerigos, q. van a traerla, y llevarla
con los ocho anderos, y paga de estos, y otros indispens
sables gastos q. se ocurrieren por lo q. le es gravoso al
dho capellan. Y para lo demas q. ocurre durante
la rogativa de ceras, muras, y venidas en hacim. de
gracias ve a de cortejar de aquellas limosnas con
q. voluntariamente quieren concurrir los fieles las
quales con la notoria calamidad q. se experimenta
en estos años no pueden subyugarse este gasto, y
asi subcede, q. habiéndole tocado la comision
por turno a D. Pedro Torrealba se alcancen se
paga su cuenta, de lo recibido, pagada en ocho cien
tos, y mas ms. y en otra ocasion, q. le toco al Sr.
D. Andres de Quedada fue su abcar de ciento y
mas ms. y Ultimam. en el año presente tocando
a los Sr. Diego Melgarejo, y Sr. Juan de
Alaya, y Puelles, y segun la cuenta de dho. Sr. de
su abcar en dho. año, y mas ms. los
q. se hallan sin pagar a el Maestro de Cerera,
por la cera consumida en dha. rogativa, y
en atencion a q. no es justo q. los comisioneros
ayan de sufrir de sus propios caudales lo que
es en beneficio de todo el comun por lo q. suplico
a esta villa se sirva tomar las mas prontas y
eficaces providencias a fin de q. se saquen los
caudales preciosos para semejantes casos, y no obrando
viendo la grave necesidad q. se expone, y
q. no admito dilacion el medio propuesto proceda
ra con su compania, de evaquar su comision ex
pendida de esta villa q. tomara
todos los medios preciosos a q. no falta